



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Acta firma conjunta

Número: IF-2026-31744940-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 30 de Marzo de 2026

Referencia: RESOLUCIÓN CFE 515/26 - PLAN PLURIANUAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 2026-2030

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 515/26

República Argentina, 17 de marzo de 2026

VISTO la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nros. 1/07, 280/16, 324/17, 262/20 396/21, 435/22, 445/23, 472/24 y 500/25 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.206 de Educación Nacional (LEN) en su artículo 84 establece que el Estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos los alumnos logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.

Que el artículo 85 inciso d) de dicha ley establece que la Cartera Educativa Nacional, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe implementar una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación.

Que en su artículo 94, la citada ley le asigna a la Cartera Educativa Nacional la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la transparencia y la participación social.

Que el artículo 95 de la mencionada ley establece que son objeto de información y evaluación las principales variables de funcionamiento del sistema, tales como cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobreedad, origen socioeconómico, inversiones y costos, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación.

Que, por su parte, el artículo 96 de la norma citada establece que la política de información y evaluación debe concertarse en el ámbito del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que es obligación de las Jurisdicciones y de la Cartera Educativa Nacional hacer públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa.

Que la Resolución CFE N° 280/16 aprobó la implementación del “Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa” que refiere exclusivamente a las pruebas estandarizadas de evaluación de aprendizajes denominadas APRENDER.

Que la Resolución CFE N° 324/17 incorpora como área prioritaria la evaluación docente con la introducción del dispositivo "Enseñar".

Que la Resolución CFE N° 396/21 aprueba el Plan Nacional de Evaluación Educativa 2021-2022 y establece la necesidad de avanzar hacia la constitución de una evaluación integral del sistema educativo.

Que la Resolución CFE N° 435/22 aprueba el Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024 y establece sus componentes para el año 2024 y el nivel de enseñanza (primaria o secundaria) a alcanzar.

Que la Resolución CFE N° 445/23 incorporó la evaluación formativa como una modalidad prioritaria por medio del dispositivo ACOMPAÑAR y estableció como mínimo una periodicidad bienal para la evaluación APRENDER.

Que la Resolución CFE N° 472/24 modificó el Plan Nacional de Evaluación Educativa 2023-2024 a fin de actualizar las acciones previstas para el año 2024 en concordancia con las prioridades de política educativa consensuadas en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que la Resolución CFE N° 500/25 aprobó el PLAN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 2025.

Que la continuidad y previsibilidad de los dispositivos de evaluación educativa fortalecen la función evaluativa del Estado Nacional y consolidan el sistema de evaluación en su carácter integral y federal.

Que la planificación estratégica permite definir los distintos componentes del sistema de evaluación nacional de forma integral en el marco de un horizonte común consensuado garantizando su sostenibilidad en el tiempo.

Que el sistema nacional de evaluación debe generar insumos apropiados, útiles y oportunos para la toma de decisiones en todos los niveles del gobierno educativo.

Que la planificación a mediano plazo permite avanzar en la articulación federal de las políticas de evaluación nacionales con las políticas y acciones de evaluación jurisdiccionales, favoreciendo la complementariedad y coherencia de la información producida.

Que para evaluar con rigurosidad las diferentes dimensiones del proceso educativo se requiere un enfoque de la evaluación cuyos marcos conceptuales, metodológicos y operativos sean revisados periódicamente y actualizados acorde a las transformaciones del sistema educativo y de los avances tecnológicos.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 150° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PLAN PLURIANUAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 2026-2030, cuyos lineamientos integran, como anexo I, la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, a través de la SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, la presentación progresiva de la planificación de otros componentes de evaluación educativa en función de las necesidades detectadas y los consensos federales alcanzados para su tratamiento en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 515/26

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 150° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 17 de marzo de 2026 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.27 16:58:00 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.30 10:07:10 -03:00

José Manuel THOMAS
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.30 10:07:11 -03:00

Resolución CFE N° 515/2026 – Anexo
Plan Plurianual de Evaluación Nacional 2026 - 2030

Índice

Introducción	4
1. Trayectoria y desarrollo del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (SENCEE)	4
2. Características del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa en Argentina	6
2.1. Marco normativo vigente	6
2.2. Mapa de los componentes del SENCEE.....	8
3. Antecedentes de planificación plurianual en evaluación	9
3.1. La planificación plurianual como herramienta de articulación del sistema de evaluación	9
3.2. Antecedentes internacionales de planificación plurianual de evaluación	10
3.3. Los planes nacionales de evaluación en Argentina (2021-2025)	12
4. Plan Nacional Plurianual de Evaluación	14
4.1. Criterios organizadores del SENCEE: del enfoque por objetos al enfoque por objetivos ..	14
4.2. Definición de los objetivos específicos del SENCEE.....	15
4.3. Operacionalización de los objetivos: dispositivos, productos y planificación plurianual .	16
4.3.1. Objetivos del Plan Plurianual	16
4.3.2. Planificación por etapas.....	17
5. Planificación Plan Plurianual de Evaluación 2026-2030	17
5.1. Dispositivos de diagnóstico, monitoreo y retroalimentación pedagógica	18
5.1.1. Aprender	18
5.1.2. Pruebas internacionales: PISA-OCDE y ERCE-UNESCO.....	19
5.1.3. Acompañar.....	20
5.2. Devolución de resultados para la Transparencia y participación ciudadana	21
5.2.1. Esquema de productos Aprender	22
5.2.2. Esquema de productos PISA-OCDE / ERCE-UNESCO.....	23
5.2.3. Esquema de productos Acompañar.....	24
5.3. Coordinación Federal	24
5.3.1. Red Federal de la Calidad y Equidad Educativa (ReFCEE)	24
5.3.2. Validación de dispositivos de evaluación para uso jurisdiccional	24
5.3.3. Banco de ítems federales	25
5.4. Innovación y Desarrollo	26
5.4.1. Revisión de Marcos Metodológicos.....	26

5.4.2. Desarrollo de una Infraestructura Digital Integral de Evaluación Educativa	26
6. Seguimiento y revisión del Plan Plurianual de Evaluación	27
6.1. Revisión y horizonte de actualización	27
6.2. Informes y comunicación de avances	28
6.3. Circuito de revisión técnica y validación institucional	28
7. Consideraciones finales	29
Apéndice I. Caracterización de los dispositivos de evaluación jurisdiccionales.....	30
Apéndice II. Evolución de la implementación de la evaluación de aprendizajes a gran escala ...	36
Bibliografía.....	38

Introducción

El presente documento propone el Plan Nacional Plurianual de Evaluación 2026–2030 como instrumento de planificación, ordenamiento estratégico y fortalecimiento del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (SENCEE).

El Plan se constituye como el instrumento de planificación estratégica y coordinación federal del sistema de evaluación educativa para el período 2026–2030, orientado a consolidar su coherencia, sostenibilidad y capacidad de generar información relevante para la toma de decisiones en los distintos niveles del sistema educativo.

En los apartados siguientes se presentan las características del SENCEE, los antecedentes de planificación plurianual y los criterios organizadores y etapas que estructuran la propuesta para el período mencionado.

1. Trayectoria y desarrollo del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (SENCEE)

Argentina cuenta con más de tres décadas de trayectoria en la conformación de un sistema nacional de información, estadísticas y evaluación educativa. A través del relevamiento anual (RA), la conformación de sistemas de información nominales, las evaluaciones nacionales de aprendizaje y de otros dispositivos orientados a distintos objetos de evaluación definidos por la normativa vigente, el país ha generado evidencia sistemática sobre el desempeño contextualizado de los estudiantes y el funcionamiento del sistema educativo. Esta información se ha constituido en una fuente central para el diagnóstico del sistema y para el diseño, implementación y monitoreo de políticas educativas nacionales.

En términos de evaluación, el Operativo Nacional de Evaluación (ONE), posteriormente Operativo Aprender, así como la participación en estudios internacionales como ERCE (UNESCO) y PISA (OCDE) se han sostenido a lo largo de los años. Esta continuidad, aún con distintas configuraciones en su cobertura, periodicidad, grados y áreas evaluadas, expresa la consolidación de una política de Estado en materia de evaluación educativa, basada en acuerdos federales y marcos institucionales compartidos, que reconoce la necesidad de contar con información válida, comparable y periódica sobre los aprendizajes como insumo estratégico para la planificación, el monitoreo y la mejora del sistema educativo.

Asimismo, durante la última década se ha registrado una expansión de herramientas de evaluación cuyos objetivos trascienden el monitoreo del sistema educativo obligatorio. Dispositivos como la autoevaluación institucional y la evaluación formativa buscan generar evidencias que orienten la reflexión y la toma de decisiones tanto a nivel institucional como pedagógico. La articulación entre herramientas de monitoreo y de retroalimentación configura un Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (SENCEE), integrado por componentes diversos y con distintos niveles de desarrollo.

En paralelo, el escenario federal se ha diversificado significativamente a partir de la expansión de los Sistemas de Evaluación Jurisdiccionales (SEJ). Entre diciembre 2025 y marzo 2026, 22 de las

24 jurisdicciones reportaron desarrollo e implementación de herramientas de evaluación propias, con diferentes objetivos.¹ Este dinamismo subnacional ubica a la evaluación como política pública también a nivel jurisdiccional, entendida como una herramienta estratégica para la planificación, el seguimiento y la mejora de las políticas educativas en función de los contextos locales.

En este marco, y a diez años de la implementación de las pruebas Aprender, se presenta la oportunidad de fortalecer el sistema, revisando sus objetivos, dispositivos y productos, a fin de consolidar su coherencia, complementariedad y capacidad de generar información relevante y oportuna.

El presente documento establece los lineamientos para el fortalecimiento y consolidación del SENCEE y da inicio, a su vez, a su planificación a partir de un modelo de plan plurianual. Se apoya en un conjunto de principios que orientan su desarrollo técnico y político y la visión de largo plazo:

- La **continuidad y previsibilidad** se reconocen como condiciones necesarias para consolidar la función evaluativa del Estado y fortalecer la confianza en la estabilidad de la política de evaluación educativa.
- La **articulación y coordinación federal** guían la construcción del plan, entendida como la búsqueda de complementariedad y coherencia entre los dispositivos nacionales y jurisdiccionales, a través de consensos alcanzados en el marco del Consejo Federal de Educación y la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE).
- Se concibe la evaluación del sistema educativo desde un **enfoque integral**, organizado en torno a objetivos estratégicos que orientan el conjunto de dispositivos del Sistema de Evaluación Nacional. El Plan articula distintos dispositivos y productos en función de propósitos comunes (diagnosticar, monitorear, retroalimentar) asegurando coherencia y complementariedad entre ellos.
- Se guía por el principio de **relevancia**, orientando las evaluaciones hacia la producción de información útil y accionable para la toma de decisiones. Esto implica generar evidencia clara, oportuna y accesible para todos los niveles del sistema. Así, las evaluaciones se conciben como herramientas para fortalecer la toma de decisiones, la enseñanza y el aprendizaje, y no como fines en sí mismas.
- La **transparencia y el conocimiento público** constituyen un principio fundamental, promoviendo la difusión abierta de la información y su aprovechamiento para la investigación y el fortalecimiento del debate educativo.
- Se rige también por el principio de **calidad técnica**, orientado a asegurar que las evaluaciones cuenten con marcos conceptuales, metodológicos y operativos sólidos. Este principio garantiza la validez, comparabilidad y confiabilidad de los resultados, fortaleciendo su uso para el análisis y la toma de decisiones.
- El principio de **innovación y transformación digital** promueve la incorporación progresiva de tecnologías y herramientas de inteligencia artificial al servicio de la evaluación educativa, fortaleciendo los procesos de producción, análisis y comunicación

¹ Ver Apéndice I

de la información, mejorando la oportunidad de los datos y ampliando sus usos pedagógicos, con resguardo de criterios éticos, de transparencia y protección de datos

Estos principios configuran el marco de referencia general sobre el cual se estructurará la planificación plurianual de las evaluaciones nacionales.

2. Características del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa en Argentina

2.1. Marco normativo vigente

El marco normativo que sustenta la política de evaluación educativa en Argentina se ha consolidado a lo largo de tres décadas, acompañando la evolución institucional del sistema educativo nacional.

Desde la sanción de la Ley Federal de Educación N.º 24.195 (1993) y, posteriormente, de la Ley de Educación Nacional (LEN) N.º 26.206 (2006), la evaluación se reconoce como una función esencial y permanente del Estado, concebida como instrumento para la mejora de la calidad y la equidad educativa.

La LEN establece en su artículo 85 establece que “para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos correspondientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación: (...) d) implementará una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación, conforme a lo establecido en los artículos 94 a 97 de la presente ley.” En el artículo 94 dispone que la información y la evaluación deben servir para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación.² Por otro lado, el artículo 95 define los objetos de la evaluación,³ mientras que el artículo 97 establece la obligación de publicar los resultados, garantizando el resguardo de la identidad de las personas y las instituciones evaluadas.⁴

En coherencia con la organización federal del sistema educativo, el artículo 96 de la LEN determina que las principales decisiones en materia de evaluación se adopten en el ámbito del

² ARTÍCULO 94.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

³ ARTÍCULO 95.- Son objeto de información y evaluación las principales variables de funcionamiento del sistema, tales como cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobriedad, origen socioeconómico, inversiones y costos, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación.

⁴ ARTÍCULO 97.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

Consejo Federal de Educación (CFE), asegurando la concertación entre Nación y jurisdicciones. De este modo, la política de evaluación se concibe como una responsabilidad compartida entre la Secretaría de Educación de le Ministerio de Capital Humano y los gobiernos jurisdiccionales, articulada mediante resoluciones federales.

En los últimos 10 años, el CFE aprobó un conjunto de resoluciones que dieron forma al actual Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (SENCEE). Las principales normas que definen su estructura se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Resoluciones vigentes del CFE que regulan el funcionamiento del SENCEE

Resolución	Contenidos principales
280/16	<p>Aprobación del “Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa” (SENCEE).</p> <p>SENCEE se organiza en 4 áreas prioritarias: 1. Operativo APRENDER (dispositivo nacional de evaluación de aprendizajes) y otros dispositivos nacionales, regionales e internacionales; 2. Autoevaluación en las instituciones educativas en niveles obligatorios; 3. Evaluación de programas y proyectos; 4. Fortalecimiento de las capacidades estatales de evaluación por medio de la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE).</p> <p>Se establece periodicidad anual para evaluaciones APRENDER.</p> <p>Compromiso de creación de unidades jurisdiccionales de evaluación educativa, conformando la REFCEE.</p> <p>Se definen pruebas que compondrán APRENDER 2016.</p>
324/17	<p>Se agrega como 5.º área prioritaria la evaluación docente, con introducción del dispositivo "Enseñar".</p> <p>Varias disposiciones vinculadas a la implementación de APRENDER en la búsqueda de mejores tasas de respuestas y mayor calidad de los operativos.</p>
445/23	<p>Actualiza lineamientos generales del SENCEE y de sus áreas prioritarias, agregando como 6º la evaluación formativa por medio de dispositivo ACOMPAÑAR para el primer ciclo de la educación secundaria.</p> <p>Ratifica el compromiso por parte de cada jurisdicción de establecer una Unidad de Evaluación Educativa Jurisdiccional (UEEJ).</p> <p>Se establece que la evaluación APRENDER como mínimo evalúe 6º grado de primaria y 5º/6º de secundaria en Matemática y Lengua con periodicidad bienal para cada nivel.</p>
472/24	<p>Incorpora la evaluación APRENDER muestral en 3º grado para el área de Lengua y la evaluación formativa ACOMPAÑAR para el primer ciclo de la educación primaria.</p>

Este marco normativo configura un modelo federal de evaluación concertada. La combinación de marco legal (LEN) y resoluciones del CFE otorga al sistema un carácter de política de Estado, asegurando continuidad institucional y previsibilidad en la generación de evidencia para la mejora educativa.

2.2. Mapa de los componentes del SENCEE

El SENCEE fue concebido como un sistema amplio y diversificado, integrado por distintos tipos de evaluación, orientados a generar información relevante para la mejora de la enseñanza, los aprendizajes y la gestión educativa. Según la Resolución CFE 445/23, se organiza en **seis componentes prioritarios, de naturaleza y grado de desarrollo heterogéneo:**

1. La **evaluación estandarizada de aprendizajes** a través del dispositivo "APRENDER", así como otras evaluaciones regionales e internacionales;
2. La **autoevaluación en las instituciones educativas** de la educación obligatoria;
3. La **evaluación de programas y proyectos** por parte de los gobiernos educativos;
4. El **fortalecimiento federal de las capacidades estatales en materia de evaluación** mediante la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE);
5. La **evaluación estandarizada de la formación docente** a través del dispositivo ENSEÑAR, que busca aportar insumos para la formación inicial y continua de los docentes; y
6. La **evaluación formativa** mediante el dispositivo Acompañar, una plataforma federal que busca favorecer la gestión de las prácticas evaluativas en las escuelas desde una perspectiva formativa, permitiendo a los docentes crear y utilizar instrumentos para recolectar evidencias de aprendizaje.

El **componente 1** constituye el de mayor tradición, desarrollo y volumen en el SENCEE de Argentina. Allí, Aprender es el principal instrumento y el dispositivo evaluativo de mayor escala implementado en el país. A éste se suma la administración de evaluaciones internacionales: el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) coordinado por UNESCO, y el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) impulsado por la OCDE. Ambos dispositivos han sido implementados de forma continua desde 1997 y 2000, respectivamente.⁵

El **componente 6** de evaluación formativa es otro que ha tenido un desarrollo significativo dentro del SENCEE a partir de 2021. Implementada por medio de la Plataforma Acompañar, se enfoca en proporcionar a docentes en años seleccionados de los niveles obligatorios herramientas digitales que permiten obtener evidencias de distintos indicadores de aprendizajes, a partir de las cuales brindar retroalimentación, así como regular la enseñanza y el aprendizaje. El alcance

⁵ Desde el año 2000 que se implementó PISA en Argentina por primera vez, participó en todas sus ediciones, con excepción de la correspondiente a 2003.

actual definido por el Plan Nacional de Evaluación 2025 de la Plataforma Acompañar es el primer ciclo de la educación primaria y el primer ciclo de la educación secundaria.

Respecto de los **componentes priorizados restantes del SENCEE (2, 3 y 5)**, su presencia y propósitos fueron establecidos y ratificados en resoluciones del CFE, aunque en los planes nacionales de evaluación aprobados desde 2021 no se establece en detalle su implementación. Es oportuno señalar que los únicos dos dispositivos implementados en el marco del área 5 de evaluación docente se realizaron en 2017 (Enseñar), con el objetivo de generar elementos de diagnóstico al sistema de formación docente, a partir de información en torno a saberes básicos de los estudiantes y a características de las instituciones y en 2018 y 2019 con el objetivo de elaborar insumos para la autoevaluación de las instituciones formadoras.

Finalmente, la **Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa (REFCEE)**, articulada como **componente 4**, es creada por la Resolución CFE 280/16 con el objetivo de “aunar esfuerzos entre la Nación y las jurisdicciones para el afianzamiento de una cultura de la evaluación en todos los niveles del sistema educativo”. Asimismo, la misma resolución determina que las unidades de la REFCEE brindan apoyo técnico para la implementación de las políticas acordadas en el Consejo Federal. En 2022 la Red se consolida como espacio técnico federal para garantizar comparabilidad, federalización y validez de los planes bianuales.

En síntesis, el SENCEE contempla múltiples dimensiones de la evaluación educativa con diferente grado de desarrollo.

3. Antecedentes de planificación plurianual en evaluación

3.1. La planificación plurianual como herramienta de articulación del sistema de evaluación

La planificación plurianual de las evaluaciones constituye una práctica consolidada en los sistemas educativos federales y descentralizados. Su finalidad es garantizar la previsibilidad de las evaluaciones nacionales, coordinar los calendarios con las instancias subnacionales y optimizar la utilización de los resultados para la toma de decisiones educativas.

En los países con estructuras federales, la multiplicidad de niveles de gobierno que participan en la política educativa genera el riesgo de superposición o dispersión de dispositivos evaluativos. Frente a ello, los planes plurianuales permiten establecer un horizonte compartido de mediano plazo —generalmente de entre cuatro y seis años—, dentro del cual las administraciones nacionales y subnacionales pueden organizar sus propias evaluaciones con base en un calendario acordado, coherente y estable.

Además de su función organizativa, la planificación plurianual se alinea con el carácter de política de Estado que tiene la evaluación y lo fortalece mediante acuerdos federales que fijan compromisos y cronogramas consensuados, reduce la dependencia de los ciclos de gobierno y refuerza la continuidad técnica y política de los sistemas nacionales de evaluación.

3.2. Antecedentes internacionales de planificación plurianual de evaluación

Los Planes Plurianuales de Evaluación se definen como un instrumento de política pública de mediano plazo que organiza objetivos, prioridades, dispositivos, responsabilidades y recursos para la implementación sostenida de la evaluación, garantizando previsibilidad, articulación federal y coherencia entre las acciones y los resultados esperados. Este enfoque se inscribe en las prácticas promovidas por organismos internacionales como la UNESCO⁶ y la OCDE⁷, que conciben la planificación plurianual como una herramienta central para fortalecer la gestión, la coordinación entre niveles de gobierno y el uso estratégico de la evidencia en las políticas educativas.

Un breve análisis comparado de seis países con un sistema educativo descentralizado en los Estados o regiones que los componen —Alemania, Australia, Brasil, Canadá, España y Estados Unidos— permite observar una variedad de mecanismos institucionales que establecen horizontes multianuales para la aplicación de las evaluaciones de aprendizajes de alcance nacional:

- **Alemania**, en el marco del *Bildungsmonitoring* acordado por la Conferencia de Ministros de Educación (KMK por sus siglas en alemán), establece ciclos regulares de evaluación que aportan previsibilidad plurianual. A través del *IQB-Bildungstrend* se realizan evaluaciones muestrales del logro de estándares: en primaria se aplican cada cinco años en Lengua (*Deutsch*) y Matemática, y en la secundaria inferior (*Sekundarstufe I*) se aplican cada tres años, alternando entre áreas lingüísticas (Alemán, Inglés, Francés) y matemático-científicas (Matemática, Biología, Química, Física). En paralelo, los estados federados (*Länder*) aplican anualmente las pruebas comparativas VERA (3.º y 8.º), que complementan el monitoreo con información frecuente para la mejora escolar. El VERA tiene una finalidad principalmente diagnóstica para las escuelas y no de rendición de cuentas pública.
- **Australia** define un marco estratégico de seis años a través del *Measurement Framework for Schooling*, aprobado por los gobiernos locales y coordinado por la agencia gubernamental evaluativa australiana (*Australian Curriculum, Assessment and Reporting Authority*, ACARA). El Plan Nacional de Evaluación (*National Assessment Program*, NAP), implementado por ACARA, incluye cuatro evaluaciones nacionales: (a) el Programa Nacional de Evaluación de Alfabetización y Aritmética (NAPLAN) es la única evaluación censal para estudiantes de los años 3, 5, 7 y 9, que evalúa sus habilidades en las áreas de Lectura, Escritura, Gramática y Aritmética con una periodicidad anual; (b) tres evaluaciones muestrales del NAP —educación cívica y ciudadana (*Civics and Citizenship*, NAP-CC), alfabetización científica (*Science Literacy*, NAP-SL) y alfabetización en tecnologías de la información y la comunicación (Information and communication technology literacy, NAP-ICTL)— aplicadas en los grados 6 y 10, cada tres años.

⁶ UNESCO IIEP & Global Partnership for Education (2015). *Guía para la elaboración de un plan sectorial de educación*. París: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIEP) / Global Partnership for Education. Disponible en: <https://www.iiep.unesco.org/es/publication/guia-para-la-elaboracion-de-un-plan-sectorial-de-educacion>

⁷ OCDE (2025). *Government at a Glance 2025*. París: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/0efd0bcd-en>

- **Brasil** estableció en su Plan Nacional de Educación un horizonte de diez años para el desarrollo y la organización de la evaluación SAEB, a cargo del organismo evaluador de ese país (*Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira*, INEP). Las SAEB se aplican con una periodicidad de dos años, evaluando: (a) Lengua portuguesa y Matemáticas en los años 2, 5 y 9 de la escuela primaria, de forma muestral para 2° grado, censal para las escuelas públicas de 5° y 9°, y muestral para las escuelas privadas de 5° y 9°; (b) Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, de forma muestral, en 5° y 9° grado; (c) Lengua portuguesa y Matemáticas en 3° y 4° año de la escuela secundaria, de forma censal para las escuelas públicas y muestral para las escuelas privadas.
- **Canadá**, mediante un acuerdo en el *Council of Ministers of Education, Canada* (CMEC) vigente desde 2007, planifica la aplicación trienal de la evaluación de alcance nacional (*Pan-Canadian Assessment Program*, PCAP), coordinada entre las provincias. Esta evaluación, de carácter muestral, es implementada cada tres años para evaluar los conocimientos y habilidades de los estudiantes en las áreas de Matemáticas, Ciencias y Lectura, en relación con los estándares nacionales. La misma se aplica en el 8° grado de la escuela elemental y en el 2° grado de la escuela secundaria.
- **Estados Unidos**, a través del *National Assessment Governing Board* (NAGB), establece cronogramas de ocho a diez años para las evaluaciones nacionales de ese país (*National Assessment of Educational Progress*, NAEP). Estas evaluaciones tienen carácter muestral y se implementan con una periodicidad bienal para las asignaturas de Lengua y Matemáticas en los grados 4 y 8, y cada cuatro años para grado 12. A su vez, existen evaluaciones de otras asignaturas cuya periodicidad es mayor, siendo su última aplicación el año entre paréntesis: Ciencias (2024), Educación Cívica (2022), Historia Estadounidense (2022), Geografía (2018), Ingeniería y Educación Tecnológica (2018), Escritura (2017), Artes (2016) y Economía (2012).
- **España**, por medio de las leyes educativas LOE y LOMLOE, determina la periodicidad plurianual de las evaluaciones de carácter estatal (Evaluación General del Sistema, EGS) y anual de las autonómicas (Evaluaciones de diagnóstico, ED), según la planificación acordada en la Conferencia Sectorial de Educación. En cuanto a las EGS, se llevan a cabo de manera muestral y con una frecuencia plurianual en el 6° grado de educación primaria (EP) y 4° grado de educación secundaria (ESO) —al finalizar cada nivel educativo—, evaluando cuatro competencias clave: Comunicación lingüística, STEM, Competencias plurilingüe y digital. Por otra parte, las ED se realizan anualmente de forma censal en los grados 4 (EP) y 2 (ESO), evaluando las competencias específicas de Matemáticas y Lengua castellana y literatura. A su vez, las Administraciones locales pueden incorporar las competencias de Lengua Extranjera, Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, Geografía e Historia (secundaria) y Ciencias (secundaria).

En estos casos, el horizonte plurianual busca otorgar previsibilidad a los distintos niveles de gobierno, permite definir ciclos estables de monitoreo de aprendizajes y genera condiciones para evitar la superposición innecesaria de evaluaciones, favoreciendo una mejor utilización de los resultados generados.

La observación detallada de las características de las evaluaciones implementadas en estos seis países permite identificar algunos elementos comunes respecto de su diseño y funcionamiento:

- **Grados evaluados:** Las evaluaciones nacionales se concentran, en general, en los grados finales de cada nivel (primaria y secundaria), con lógica sumativa. En algunos sistemas federales, las evaluaciones en grados intermedios son desarrolladas por niveles subnacionales con propósitos principalmente formativos o diagnósticos, complementando los dispositivos nacionales; aunque en tres países (Australia, Brasil y Estados Unidos) las evaluaciones nacionales incluyen también pruebas específicas de alfabetización en el primer ciclo de la primaria, dentro de su planificación general.
- **Áreas evaluadas:** Lengua y Matemática son las áreas priorizadas para evaluar nacionalmente en todos los países. Cuando se incluye la evaluación de Ciencias, esto se hace con menor frecuencia o cobertura muestral (en caso de evaluaciones censales). La incorporación de otras áreas —como competencias socioemocionales o digitales— es poco frecuente.
- **Cobertura:** En algunos países (Australia y Brasil) existen dispositivos nacionales de carácter censal, especialmente en las áreas troncales. En otros (Canadá, Estados Unidos, España, Alemania) se opta por evaluaciones nacionales muestrales, mientras que los estados o provincias desarrollan sus propias evaluaciones, que pueden ser muestrales o censales según el contexto.
- **Frecuencia:** La periodicidad de las evaluaciones nacionales combina distintos ciclos: anual en algunos dispositivos (Australia), bienal en áreas troncales (Brasil y Estados Unidos), trienal en evaluaciones muestrales nacionales (Canadá y algunos dispositivos en España) y quinquenal o plurianual en evaluaciones de estándares (Alemania).

En suma, la experiencia internacional muestra que la planificación plurianual en sistemas federales establece un marco previsible para coordinar acciones entre niveles de gobierno, facilita el equilibrio entre evaluaciones nacionales a gran escala y dispositivos subnacionales, permite definir ciclos evaluativos diferenciados según propósitos (sumativos, diagnósticos, formativos), contribuye a evitar solapamientos y sobrecargas en las escuelas, y orienta el diseño técnico y estratégico de los dispositivos de evaluación según prioridades consensuadas.

Adicionalmente, se observan notables semejanzas en las características de las evaluaciones respecto de los grados y áreas evaluadas, lo que refuerza la posibilidad de identificar parámetros comunes útiles para el caso argentino.

3.3. Los planes nacionales de evaluación en Argentina (2021-2025)

La planificación de las evaluaciones educativas con un horizonte que trascienda el año calendario es un desarrollo que no ha sido lo usual dentro del sistema de evaluación nacional. Durante el período que estuvieron vigentes los ONE, un antecedente relevante lo constituye el Plan Nacional de Evaluación Educativa 2003 – 2007 (DINIECE, 2003), que estableció lineamientos para las evaluaciones, incluida una periodicidad bienal.

Luego de la introducción del esquema de Aprender se registran tres antecedentes. El primero corresponde a 2021, con la aprobación por parte del Consejo Federal de Educación del Plan Nacional de Evaluación 2021–2022, seguido por los planes 2023–2024 y 2025 (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Planes nacionales de evaluación en Argentina.



Con relación a estos planes y su uso como herramienta de planificación del SENCEE, es relevante notar lo siguiente:

- El **Plan 2021-2022** fue aprobado en julio de 2021 e incluyó dispositivos que ya estaban en curso durante ese mismo año. Por ello, funcionó como una ratificación de acuerdos políticos sobre acciones ya planificadas. Además, incorporó retrospectivamente el dispositivo ERCE 2019, actuando también como registro de continuidad institucional.
- El **Plan 2023-2024** se adoptó en octubre de 2022, buscó dar previsibilidad al bienio siguiente e introdujo un marco conceptual más amplio para las funciones de información y evaluación del Estado. Enfatizó la necesidad de superar “la reducción de la calidad educativa al rendimiento en pruebas estandarizadas”, articulando las evaluaciones con otras dimensiones del sistema educativo: la enseñanza, el aprendizaje, las trayectorias, la organización escolar y el financiamiento.
- El **Plan 2025** retoma un enfoque de implementación estratégica, al identificar los componentes del Sistema de Evaluación Nacional (SENCEE) que se implementarán durante ese año. Destaca la importancia del enfoque integral y del fortalecimiento de la articulación federal, al señalar que la complementariedad entre la información nacional y la provincial es clave para la generación de marcos interpretativos pertinentes a las particularidades de cada jurisdicción.

En conjunto, estos tres planes evidencian una evolución progresiva hacia una visión más integral y federal de la política de evaluación, con el desafío sostenido de definición de proyección temporal y de mecanismos de coordinación estructural con las jurisdicciones.

La experiencia acumulada en este ciclo constituye un antecedente valioso para la formulación de un Plan Nacional Plurianual de Evaluación, capaz de establecer horizontes de mediano plazo, otorgar mayor previsibilidad a las evaluaciones nacionales y fortalecer su articulación con las evaluaciones jurisdiccionales y las internacionales.

4. Plan Nacional Plurianual de Evaluación

4.1. Criterios organizadores del SENCEE: del enfoque por objetos al enfoque por objetivos

La LEN establece en su artículo 85, inciso d) la responsabilidad del Estado nacional de implementar “una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación”. Asimismo, mientras el artículo 94 dispone una serie de principios a los que la información y la evaluación deben servir, sucesivas Resoluciones del CFE articularon los componentes del SENCEE en torno a los objetos de evaluación enumerados en el artículo 95 de la LEN.

El SENCEE se articula, entonces, en base a un objetivo general y principios rectores; y se organiza en 6 componentes según los objetos de evaluación definidos por la normativa (LEN, art. 95):

Tabla 3. El SENCEE actual, según objetos de evaluación

Objetivo general: contribuir a la mejora de la calidad de la educación					
Objeto de evaluación 1: Aprendizaje	Objeto de evaluación 2: Proyectos y programas educativos	Objeto de evaluación 3: La formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores	Objeto de evaluación 4: Las unidades escolares	Objeto de evaluación 5: Los contextos socioculturales del aprendizaje	Objeto de evaluación 6: Los propios métodos de evaluación
Componente 1: Aprender, PISA, ERCE,	Componente 3: Evaluación de programas y proyectos	Componente 5: Enseñar	Componente 2: Autoevaluación en las instituciones educativas	Componente 1: Aprender, PISA, ERCE	
Componente 6: Acompañar					
Área 4: Red de Evaluación Federal de Calidad y Equidad Educativa (REFCEE)					

De esta tabla se desprende que el objeto de evaluación 6, “los propios métodos de evaluación” no cuenta con componentes explicitados en las Resoluciones del CFE.

Como primer paso de planificación plurianual se propone reorganizar el Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa en Argentina, superando un enfoque centrado en objetos de evaluación —es decir, qué se evalúa— para avanzar hacia una lógica que ordene el sistema en función de objetivos específicos —es decir, para qué se evalúa—. Este cambio implica pasar de planificar la evaluación como un conjunto aislado de mediciones a un sistema orientado por el principio de relevancia, para producir información alineada con metas estratégicas de política educativa.

Si bien el análisis de los planes nacionales de evaluación permite identificar una evolución hacia una visión integral de la política de evaluación, el enfoque por objetos puede resultar insuficiente para acompañar esta trayectoria pudiendo derivar en:

- **Fragmentación:** cada evaluación opera como unidad independiente, sin una narrativa sistémica.

- **Enfoque instrumental:** se prioriza *el dispositivo* antes que *el propósito*, lo que muchas veces sobrecarga al dispositivo de finalidades.
- **Sobrecarga operativa:** tiende a existir una proliferación de instrumentos cuyos objetivos se superponen, lo que afecta la eficiencia y genera cansancio institucional.

Reorganizar el sistema por **objetivos** permite:

- **Alinear el sistema de evaluación con la política educativa:** cada dispositivo responde a un propósito concreto (ej., monitorear el sistema, retroalimentar la práctica docente, analizar condiciones escolares).
- **Racionalizar instrumentos:** se eliminan duplicaciones y se optimizan recursos, ya que los dispositivos se subordinan a metas priorizadas.
- **Transmitir sentido y legitimidad:** las jurisdicciones y las escuelas perciben por qué y para qué se evalúa, favoreciendo su participación activa.

4.2. Definición de los objetivos específicos del SENCEE

Se propone, en este apartado, una operacionalización de objetivos específicos para el SENCEE con foco en los diferentes usos y destinatarios de la información. Estos objetivos se tomarán como base para luego planificar las características y frecuencia de los distintos dispositivos del SENCEE y sus productos.

Objetivos específicos del SENCEE:

1. **Monitoreo y diagnóstico del sistema.** Orientar la planificación y las decisiones de política pública mediante la producción de evidencia válida, comparable y accesible que describa, analice y siga la evolución del sistema educativo nacional y jurisdiccional en perspectiva regional e internacional.
2. **Transparencia y participación ciudadana.** Garantizar la apertura, accesibilidad y uso responsable de la información del SENCEE mediante datos públicos y productos adaptados a distintas audiencias, facilitando la participación ciudadana, la investigación y la innovación, conforme a la normativa vigente.
3. **Retroalimentación pedagógica.** Generar evidencia oportuna, pertinente y accionable para orientar la toma de decisiones pedagógicas e institucionales, mediante el desarrollo de instrumentos adecuados al nivel escolar y devoluciones diferenciadas para supervisiones, equipos directivos y escuelas.
4. **Innovación y desarrollo.** Asegurar calidad y coherencia técnica mediante actualización periódica de marcos y métodos, innovación con base tecnológica y mejora continua de la implementación, para evaluaciones más válidas, confiables y consistentes en el tiempo.
5. **Coordinación federal.** Fortalecer la articulación entre el Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (SENCEE) y los sistemas de evaluación jurisdiccionales, promoviendo instancias de intercambio técnico, consulta y construcción de acuerdos que contribuyan a la coherencia metodológica, la comparabilidad y la adecuada implementación de la política nacional de evaluación,

optimizando su uso para la toma de decisiones educativas en los distintos niveles de gobierno.

La siguiente tabla muestra una reorganización del SENCEE siguiendo una lógica de objetivos específicos según los dispositivos con desarrollo actual.

Tabla 4. El SENCEE, según objetivos específicos

Objetivo general: contribuir a la mejora de la calidad de la educación		
Objetos de evaluación: aprendizaje; proyectos y programas evaluativos; unidades escolares; formación de docentes, directivos y supervisores; contextos socioculturales del aprendizaje		
Objetivo: Diagnóstico y monitoreo del sistema	Objetivo: Transparencia y participación ciudadana	Objetivo: Retroalimentación pedagógica
Dispositivos	Aprender PISA ERCE Evaluación de programas y proyectos Enseñar	Aprender Acompañar Enseñar Autoevaluación en las instituciones educativas
Productos:		
Informe nacional, jurisdiccionales, internacional, regional.	Informes temáticos, SICDIE, Bases de microdatos en escritorio virtual	Reporte por escuela, Plataforma digital, reportes para docentes, directivos, supervisores
Objetivo: Innovación y desarrollo		
Dispositivos: Banco de ítems, Revisión y actualizaciones metodológicas, Aprender digital		
Productos: Informes técnicos		
Objetivo: Coordinación Federal		
Dispositivos: EGRA, Acompañar, Banco de ítems federal		
Productos: Plataforma digital, reportes para jurisdicción		

4.3. Operacionalización de los objetivos: dispositivos, productos y planificación plurianual

La planificación plurianual supone la definición de dispositivos y productos a desarrollar para el cumplimiento de cada objetivo específico, acordándose sus características y periodicidad. Este apartado busca articular definiciones y principios orientadores para el logro de esta planificación.

4.3.1. Objetivos del Plan Plurianual

- **Consensuar una política de evaluación de aprendizajes de mediano plazo** que contribuya a la **previsibilidad y continuidad** de la política nacional de evaluación.
- **Fortalecer la articulación federal y la coherencia del sistema de evaluación**, promoviendo acuerdos sobre dispositivos y calendarios que favorezcan la complementariedad de las intervenciones y optimicen recursos.
- **Optimizar el uso y la utilidad de la información educativa**, garantizando que los resultados de las evaluaciones nacionales sean oportunos, comprensibles y relevantes para la gestión pedagógica, institucional y de política pública.

4.3.2. Planificación por etapas

Para esta primera planificación plurianual, se propone una estructura centrada en dispositivos y productos, organizada según los 5 objetivos específicos señalados en el apartado 4.2.

En términos de horizonte temporal, se proyecta en un horizonte de mediano plazo (5 años), con una revisión de medio término.

La planificación plurianual se materializa en esta primera Resolución del Consejo Federal Educación que se focaliza en definir las características y calendarización de los dispositivos de evaluación de aprendizaje con objetivos de monitoreo, participación ciudadana y retroalimentación pedagógica que cuentan con desarrollo actualmente (Aprender, PISA, ERCE, Acompañar).

Asimismo, se propone la planificación de dispositivos y acciones tendientes a la consecución de dos objetivos específicos: la Coordinación Federal, y la Innovación y el Desarrollo.

En una etapa posterior se avanzará en la planificación de los dispositivos de evaluación para aquellos objetos que actualmente no cuentan con desarrollo, a fin de garantizar la generación de consensos necesarios en torno a sus características y asegurar su viabilidad y coherencia sistémica. Esta planificación será puesta a consideración del Consejo Federal de Educación oportunamente para incorporarse al plan plurianual.

5. Planificación Plan Plurianual de Evaluación 2026-2030

Esta sección presenta el escenario de planificación plurianual del SENCEE, calendarizando dispositivos y marcando algunas de sus características. A pesar de que el Plan organiza el SENCEE por objetivos, la calendarización se expresa por dispositivos. Lejos de una tensión, ambos planos se complementan: los objetivos fijan sentido y criterios, y los dispositivos materializan esos objetivos con cadencias diferenciadas en una organización temporal. El resultado es un calendario integrado, estable y previsible, que articula dispositivos para el cumplimiento de los 5 objetivos específicos desarrollados en el capítulo 4.

El escenario propone a) cobertura y frecuencia alternativas a dispositivos de evaluación de aprendizaje de gran escala nacionales, b) calendariza dispositivos de evaluaciones de aprendizaje internacionales, c) propone acciones de desarrollo para la evaluación formativa nacional, la coordinación federal y la innovación y el desarrollo.

En **naranja se presentan los dispositivos censales**, en **azul los dispositivos muestrales** y en **verde los pilotos**. En negro se presentan acciones de innovación y desarrollo y coordinación federal.

Tabla 5. Planificación Plurianual del SENCEE

		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Aprender	3° grado	Lectura		Lectura-Matemática		Lectura-Matemática		Lectura-Matemática
	6° grado		Lengua-Matemática			Lectura-Matemática		Lengua-Matemática
	5°/6° año	Lengua-Matemática			Lengua-Matemática		Lengua-Matemática	
Evaluaciones Internacionales	ERCE		ERCE			Piloto		ERCE
	PISA		PISA			Piloto	PISA	
Acompañar - nuevos desarrollos	Primaria	Lectura - 1er ciclo		Matemática		Lengua - 2do ciclo		Ciencias - 1er ciclo
	Secundaria			Matemática - 1er ciclo		Lengua - 1er ciclo		Ciencias - 1er ciclo
Dispositivos de coordinación federal	Primaria		EGRA	EGMA		Banco de ítems federal		Banco de ítems federal
	Secundaria				Banco de ítems federal		Banco de ítems federal	
Innovación y desarrollo	3° grado		Referente		Banco de ítems Puntos de corte			
	6° grado				Referente Banco de ítems	Piloto digital	Puntos de corte	Muestra digital
	5°/6° año			Referente Banco de ítems	Piloto digital	Puntos de corte	Muestra digital	

5.1. Dispositivos de diagnóstico, monitoreo y retroalimentación pedagógica

5.1.1. Aprender

Finalidad, frecuencia y cobertura

Desde su génesis, las evaluaciones nacionales de aprendizaje a gran escala fueron concebidas como dispositivos para el diagnóstico de logros de aprendizaje a nivel nacional y jurisdiccional y su monitoreo en el tiempo. Asimismo, con la implementación de censos bienales regulares desde 2016, su objetivo se expandió para incluir la retroalimentación institucional con el desarrollo de reportes por escuela.

En la actualidad, dada la expansión de evaluaciones jurisdiccionales que devuelven información a la escuela y el desarrollo de otros dispositivos de evaluación formativa, resulta pertinente repensar la centralidad de Aprender como dispositivo de retroalimentación pedagógica, y con ello su cobertura.

Al mismo tiempo, numerosos estudios (ver CIPPEC, 2023, 2024; Ravela et al., 2008) han dado cuenta de que evaluar con mayor frecuencia no mejora necesariamente el sistema educativo y, por el contrario, limita el tiempo disponible para analizar y usar la información. Se sostiene que la evaluación solo tiene impacto cuando la periodicidad permite procesar, discutir y traducir la evidencia en decisiones, por lo que se recomienda un enfoque plurianual que integre diseño, medición, análisis y uso. Finalmente, una menor frecuencia permite fortalecer instrumentos y comparabilidad, consolidando un ciclo de evaluación que combine mejoras en la calidad técnica y el uso efectivo de los resultados.

Siguiendo estos fundamentos, el Plan propone un esquema de evaluación bienal, intercalando censos y muestras. La bienalidad en la frecuencia permite mantener el esquema de diagnóstico y monitoreo del sistema educativo actual. La alternancia entre coberturas censales y muestrales tiene el propósito de reducir la carga operativa sobre el sistema en un contexto de proliferación de otras herramientas de retroalimentación pedagógica (como la plataforma Acompañar o las evaluaciones jurisdiccionales), sin dejar de garantizar la entrega de información a las instituciones educativas cada cuatro años. De esta manera, se amplían y ordenan los tiempos destinados a la devolución y al uso de los resultados a nivel institucional y al fortalecimiento técnico de los instrumentos

Áreas evaluadas - lengua y matemática

El Plan propone que el núcleo estable de las evaluaciones nacionales esté constituido por pruebas de lengua y matemática, en tanto promueven aprendizajes de competencias transversales que habilitan el acceso y la progresión en el conjunto del currículum. Ello no implica desconocer la importancia de otras áreas del conocimiento. Por el contrario, las ciencias y otros campos disciplinares podrán incorporarse mediante esquemas rotativos o de menor frecuencia, de acuerdo con las necesidades de la política educativa, los acuerdos técnicos y las capacidades operativas del sistema.

Asimismo, la implementación de las evaluaciones estandarizadas de aprendizaje viene acompañada de la administración de cuestionarios de contexto, los cuales generan evidencia para el análisis de los contextos socioculturales del aprendizaje y las condiciones en las que los aprendizajes se desarrollan.

Niveles evaluados - finalización de niveles obligatorios y monitoreo de la alfabetización inicial

El Plan propone que las evaluaciones nacionales a gran escala se concentran prioritariamente en los finales de la educación primaria y secundaria, considerando la posibilidad de incorporar progresivamente el final del nivel inicial.

Esta definición se fundamenta en la función propia del gobierno nacional de garantizar que todos los estudiantes del país alcancen los aprendizajes esperados al término de cada nivel obligatorio. A su vez, esta práctica resulta coherente con las experiencias de otros países federales, donde las evaluaciones nacionales se aplican mayormente en los finales de nivel con carácter sumativo, a fin de monitorear los logros de los niveles obligatorios del sistema educativo y orientar las políticas de mejora.

Para su primer ciclo de implementación, el Plan propone la incorporación de dispositivos para el diagnóstico, monitoreo y retroalimentación pedagógica de la alfabetización inicial, en consonancia con la política nacional y federal prioritaria.

5.1.2. Pruebas internacionales: PISA-OCDE y ERCE-UNESCO**Finalidad, frecuencia y cobertura**

Argentina ha participado desde su primera edición de dos evaluaciones internacionales: el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) organizado por la OCDE y la Evaluación Regional de Calidad de la Educación (ERCE) diseñado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa (LLECE) dependiente de la ORELAC – UNESCO.

PISA evalúa las habilidades de estudiantes de 15 años para aplicar sus conocimientos en la resolución de desafíos de la vida real y para participar activamente en la vida económica y social. Su enfoque se centra en determinar en qué medida los estudiantes pueden utilizar lo aprendido, tanto dentro como fuera de la escuela, para una participación plena en la sociedad. Actualmente es la evaluación internacional más grande, con una participación de más de 90 países en su edición 2025. Sus resultados son comparables tanto entre países, como en el tiempo.

La evaluación se realiza con una **cobertura muestral** sobre estudiantes de 15 años. Hasta 2025, PISA se aplicó **trienalmente**. No obstante, con el objetivo de favorecer un mayor aprovechamiento de los resultados para el análisis de los sistemas educativos, se decidió **extender su frecuencia a un ciclo cuatrienal**. Por este motivo, la próxima edición de la prueba será en 2029.

ERCE, por otro lado, busca medir los aprendizajes de los estudiantes de 3er y 6to grado del Nivel Primario de los países de América Latina y el Caribe y permite también realizar comparaciones entre países como en el tiempo. Su objetivo es servir como una herramienta para el monitoreo de la calidad de la educación en la región, así como informar los debates públicos y orientar la toma de decisiones. En su última edición participaron más de 18 países de la región y es actualmente la única evaluación internacional para el Nivel Primario que incluye a tantos países de América Latina y el Caribe.

El ERCE también cuenta con una **cobertura muestral**, pero sobre escuelas del Nivel Primario. Esta prueba tiene una **frecuencia quinquenal** y su próxima edición se realizará en el año 2030.

Áreas y niveles evaluados

La evaluación internacional **PISA** se basa en contenidos que pueden estar presentes en los diseños curriculares de distintos países, pero su referente son los "marcos conceptuales" elaborados para las áreas de **lectura, matemática y ciencias naturales** por un grupo de expertos con un **enfoque de competencias**. La prueba, que en todas sus ediciones también incluye un "dominio innovador" evalúa a los **estudiantes de 15 años** que estén cursando desde el 7mo grado del Nivel Primario e incluye también a estudiantes que cursan sus estudios en la modalidad de Jóvenes y Adultos. Asimismo, incluye **cuestionarios de contexto** a directivos y estudiantes a fin de identificar posibles factores asociados a los aprendizajes y relevar otras dimensiones relevantes como la motivación de los estudiantes o sus actitudes hacia el conocimiento y el aprendizaje.

Por su parte, el **ERCE** utiliza un **enfoque curricular** y evalúa estudiantes de **3er y 6to grado** en las áreas de lectura, escritura, matemática y ciencias naturales (sólo en 6to grado). Su marco curricular se construye a partir de un análisis de los diseños curriculares de los países participantes identificando aquellos contenidos y habilidades comunes a todos los sistemas educativos de la región. Asimismo, se incluyen cuestionarios complementarios para directivos, docentes, estudiantes y sus familias. En la edición 2025 se incluyó también un módulo de habilidades socioemocionales destinado a los estudiantes de ambos grados.

5.1.3. Acompañar

Finalidad, frecuencia y cobertura

La Plataforma Acompañar es una herramienta digital desarrollada por la Secretaría de Educación con el objetivo de fortalecer las prácticas de evaluación formativa y apoyar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Su uso está concebido como continuo y situado en la dinámica del aula, promoviendo una retroalimentación pedagógica oportuna que permita regular la enseñanza, orientar los aprendizajes y enriquecer el proyecto institucional a partir de evidencia.

La propuesta pedagógica de Acompañar se organiza en actividades estructuradas que permiten evaluar formativa y nominalmente a todos los estudiantes registrados en distintas habilidades, incorporando instancias de reflexión metacognitiva y orientaciones para su uso en el aula. Ofrece reportes detallados para docentes, directores, supervisores y autoridades jurisdiccionales según estudiantes, secciones y escuelas; por actividad, habilidad e indicador de logro. Su cobertura, entonces, depende del uso jurisdiccional, pero se encuentra disponible en todas las escuelas del país.

Áreas y Niveles evaluados

La Plataforma Acompañar fue implementada inicialmente en 2023 con actividades evaluativas de lengua, matemática, ciencias sociales y ciencias naturales para el primer ciclo de la escuela secundaria. En 2024 fue profundizada y extendida al primer ciclo de la escuela primaria con actividades evaluativas de Lectura. Este Plan presenta oportunidades de desarrollo, según el siguiente esquema:

2026: Desarrollo de actividades evaluativas de matemática para primer y segundo ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria

2027: Implementación y asistencia técnica a jurisdicciones participantes

2028: Desarrollo de actividades evaluativas de lengua para segundo ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria

2029: Implementación y asistencia técnica a jurisdicciones participantes

2030: Desarrollo de actividades evaluativas de ciencias para segundo ciclo de primaria y primer ciclo de secundaria

5.2. Devolución de resultados para la Transparencia y participación ciudadana

Posterior a la aplicación de los dispositivos, se inicia el proceso de conformación de la base de resultados que habilita la elaboración de diferentes productos para actores diversos. Además de contribuir al diagnóstico y monitoreo del sistema y retroalimentación pedagógica, un esquema planificado de publicación de productos favorece la transparencia y participación ciudadana en la agenda educativa.

5.2.1. Esquema de productos Aprender

Tabla 6. Esquema de productos Aprender según nivel del sistema educativo

Nivel	Tipo de producto	Acceso	Publicación*
Nación	Informe nacional	Público	Primer semestre
	Base de datos (pruebas cognitivas-cuestionarios complementarios)	Público	Primer semestre
	Informes temáticos	Público	Segundo semestre
	Plataforma SICDIE	Público	Segundo semestre
Jurisdicción	24 informes jurisdiccionales	Público	Primer semestre
	Base de datos (pruebas cognitivas-cuestionarios complementarios)	Público	Primer semestre
	Informes temáticos	Público	Segundo semestre
	Plataforma SICDIE	Público	Segundo semestre
Departamento	Base de datos (pruebas cognitivas-cuestionarios complementarios)**	Público	Segundo semestre
	Plataforma SICDIE	Público	Segundo semestre
Escuelas	Reporte por escuela***	No público	Primer semestre
	Base de datos (pruebas cognitivas-cuestionarios complementarios)	Público sin identificación****	Primer semestre
	Informes con recomendaciones pedagógicas	No público	Segundo semestre

*Cantidad de meses desde la fecha de aplicación. **Se publican en departamentos con una cantidad mínima de escuelas que no habilite su identificación. ***Los reportes por escuela se entregan en los casos de aplicación censal. **** La base de datos nivel escuela se publica en diferentes formatos como el escritorio virtual de acceso público para el procesamiento de datos.

En el caso de las evaluaciones internacionales la devolución y difusión de resultados se define según los procesos y calendarios de la organización implementadora, a lo que se ajusta el desarrollo de los productos nacionales.

5.2.2. Esquema de productos PISA-OCDE / ERCE-UNESCO

Tabla 7. Esquema de productos PISA-OCDE

Nivel de reporte	Tipo de producto	Acceso	Publicación
Global	Informe de resultados	Público	A definir- PISA-OCDE
	Base de datos (pruebas cognitivas-cuestionarios complementarios)	Público	A definir- PISA-OCDE
Nacional	Informe de resultados*	Público	En fecha de publicación de informe global
	Base de datos (pruebas cognitivas-cuestionarios complementarios)	Público	La base de datos global incluye variables de identificación por país participante.

*El informe nacional es desarrollado por la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa. En el caso de existir muestras jurisdiccionales (regiones adjudicadas), la publicación de los informes está a su cargo.

Tabla 8. Esquema de productos ERCE-UNESCO

Nivel de reporte	Tipo de producto	Acceso	Publicación
Regional	Informe de resultados	Público	A definir- LLECE-UNESCO
	Base de datos	Público	A definir- LLECE-UNESCO
Nacional	Informe de resultados*	Público	A definir- LLECE-UNESCO
	Base de datos	Público	La base de datos regional incluye variables de identificación por país participante.

*En el caso de este dispositivo el informe de resultados nacionales es elaborado por la organización implementadora.

5.2.3. Esquema de productos Acompañar

Tabla 9. Esquema de productos Acompañar - Plataforma de Evaluación Formativa

Nivel de reporte	Tipo de producto	Acceso	Publicación
Nacional	Reporte de uso	Público	Primer semestre
Escuela	Plataforma de resultados	Privado de la escuela	En tiempo real
Aula	Plataforma de resultados	Privado de la escuela	En tiempo real

5.3. Coordinación Federal

Este objetivo atiende la necesidad de consolidar la cooperación entre el Estado Nacional y los gobiernos jurisdiccionales en materia de evaluación educativa dada la naturaleza federal del sistema educativo. El Plan propone una serie de acciones orientadas a fortalecer la articulación entre el SENCEE y los SEJ, con el propósito de favorecer la coherencia metodológica, la comparabilidad de la información, la calidad técnica de los dispositivos y un uso más eficiente de los recursos disponibles.

5.3.1. Red Federal de la Calidad y Equidad Educativa (ReFCEE)

La ReFCEE es el espacio de trabajo técnico en torno a la política nacional de evaluación educativa a fin de garantizar su viabilidad y coherencia federal.

Para fortalecer su rol como actor central de esta línea de política pública y contribuir a la consolidación de una cultura de evaluación en todo el país, se propone la convocatoria a mesas de trabajo federales para abordar cuestiones como la implementación de los dispositivos de evaluación, las estrategias de uso de resultados, el diseño muestral, el desarrollo del banco de ítems federal o el análisis psicométrico de las pruebas piloto.

5.3.2. Validación de dispositivos de evaluación para uso jurisdiccional

Con el propósito de fortalecer las capacidades evaluativas en las jurisdicciones y favorecer la comparabilidad de la información educativa, la Secretaría de Educación desarrolla y valida dispositivos de evaluación que pueden ser utilizados en distintos contextos jurisdiccionales.

Estos dispositivos se ponen a disposición de las provincias junto con instancias de asistencia técnica orientadas a acompañar su implementación, promover estándares metodológicos compartidos y fortalecer las capacidades técnicas locales para el desarrollo y uso de evaluaciones educativas.

- Dispositivo EGRA

- **Objetivo:** evaluación para el diagnóstico, monitoreo y retroalimentación pedagógica de habilidades lectoras.
- **Áreas y nivel:** lectura, primer ciclo de primaria.

- **Productos:** instrumentos de evaluación validados, documentos para la implementación, asistencias técnicas: muestreo, capacitación y acompañamiento de la aplicación, procesamiento de datos.
- **Cronograma:**
 - 2025: Validación
 - 2026-2030: Asistencias técnicas
- **Dispositivo EGMA**
 - **Objetivo:** evaluación para el diagnóstico, monitoreo y retroalimentación pedagógica de habilidades matemáticas.
 - **Áreas y nivel:** matemáticas, primer ciclo de primaria.
 - **Productos:** instrumentos de evaluación validados, documentos para la implementación, asistencias técnicas: muestreo, capacitación y acompañamiento en la aplicación, procesamiento de datos.
 - **Cronograma:**
 - 2026: Validación
 - 2027-2030: Asistencias técnicas
- **Acompañar - Plataforma de evaluación formativa**
 - **Objetivo:** retroalimentar las prácticas áulicas y contribuir a la regulación de la enseñanza y el aprendizaje.
 - **Áreas y nivel:** lengua, matemática, ciencias sociales, ciencias naturales
 - **Productos:** plataforma digital con actividades evaluativas, reportes automáticos para docentes, directores, supervisores y autoridades jurisdiccionales según estudiantes, secciones y escuelas, por actividad, habilidad e indicador de logro; capacitaciones, recomendaciones para la gestión formativa de la enseñanza.
 - **Cronograma:** Ver punto 5.2.3

5.3.3. Banco de ítems federales

Un banco de ítems federales es un repositorio compartido entre las 24 jurisdicciones y la Nación de ítems de evaluación, con sus correspondientes metadatos curriculares y psicométricos, a fin de disponibilizarlos federalmente para que puedan ser utilizados como “anclajes” y permitir la equiparación entre las pruebas jurisdiccionales y las pruebas nacionales. El uso de estos ítems federales permitirá construir instrumentos de evaluación comparables, reducir costos y facilitar el desarrollo de capacidades locales.

El plan 2026–2030 propone un desarrollo alternado para este Banco según Nivel Educativo (secundario/primario) en dos etapas y prevé el desarrollo de distintos componentes: (a) manuales técnicos, (b) instancias de capacitación para itemistas y lectores críticos federales, (c)

pruebas piloto para la calibración de los ítems, (d) asistencias técnicas y (e) protocolos de confidencialidad y seguridad.

Cronograma:

- 2027: desarrollo de banco de ítems federales secundaria
- 2028: desarrollo de banco de ítems federales primaria
- 2029: desarrollo de banco de ítems federales secundaria
- 2030: desarrollo de banco de ítems federales primaria

5.4. Innovación y Desarrollo

Durante los últimos años el sistema educativo argentino ha atravesado importantes transformaciones por cuestiones variadas como la extensión de la educación obligatoria, la irrupción de la tecnología en el aula, la pandemia del COVID-19, entre otros. Estas transformaciones invitan a la revisión periódica de los marcos conceptuales y metodológicos de las herramientas nacionales de evaluación para asegurar su validez y pertinencia en contextos cambiantes.

Asimismo, los avances tecnológicos permiten realizar proyectos en otros formatos de evaluación y la optimización de los procesos vinculados a la implementación, corrección y procesamiento de los datos generados. Resulta entonces necesario planificar los mecanismos de modernización de la evaluación nacional.

En este marco la revisión del dispositivo Aprender es una tarea necesaria, así como continuar avanzando en otros dispositivos que puedan dar respuesta a las necesidades del sistema educativo argentino.

5.4.1. Revisión de Marcos Metodológicos

- **Referentes de Evaluación:** a 10 años de Aprender, el Plan propone la revisión y actualización de los referentes de evaluación de las pruebas Aprender para garantizar la coherencia entre la evaluación y la realidad áulica.
- **Marcos de procesamiento y análisis de datos:** a 10 años de Aprender y en un contexto de proliferación de avances tecnológicos e informáticos, el Plan propone la revisión y actualización de los marcos metodológicos de procesamiento y análisis de datos.

El plan 2026–2030 propone un esquema de revisión por nivel (3er grado/6to grado/secundaria) y prevé el desarrollo de: (a) manuales técnicos y (b) pruebas piloto para la calibración de pruebas.

5.4.2. Desarrollo de una Infraestructura Digital Integral de Evaluación Educativa

La Infraestructura Digital Integral de Evaluación Educativa (IDIEE) es una iniciativa estratégica destinada a integrar y modernizar el sistema nacional de evaluación educativa.

Su objetivo es consolidar en una única arquitectura digital los principales procesos de la evaluación educativa: diseño de instrumentos, implementación de evaluaciones en formato

papel y digital, gestión operativa de los operativos, relevamiento de información contextual, capacitación de actores y consolidación de resultados.

La IDIEE provee a la Secretaría de Educación un sistema unificado, escalable y seguro, capaz de sostener evaluaciones estandarizadas de gran escala, dispositivos específicos y propuestas de evaluación formativa, adaptado a la diversidad institucional, territorial y tecnológica del país.

- **Propuesta:**

- Banco de Ítems – sistematización de un banco de ítems según área, nivel, contenidos, capacidades y parámetros psicométricos para el armado de pruebas.
- Aprender en la escuela – portal para directores, docentes, aplicadores y estudiantes con información relativa al operativo Aprender: capacitaciones, cuestionarios de directivos y docentes, reportes por escuela, simulador.
- Aprender Digital – evolución progresiva y sostenible hacia la digitalización de dispositivos de evaluación.

Vale aclarar que las innovaciones (ej. digitalización progresiva) se introducirán entre aplicaciones mayores con anclajes y estudios puente que resguarden comparabilidad de series. Toda innovación seguirá protocolos de evaluación de impacto técnico y pedagógico antes de su adopción nacional.

6. Seguimiento y revisión del Plan Plurianual de Evaluación

La condición plurianual del Plan hace necesaria la previsión de instancias periódicas de revisión, que permitan verificar avances, analizar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y definir, en acuerdo federal, las adecuaciones necesarias para asegurar su adecuada implementación.

El propósito de este proceso no es modificar de manera permanente el plan, sino evaluar su implementación, identificar aprendizajes institucionales y realizar los ajustes necesarios para mantener su coherencia y pertinencia.

6.1. Revisión y horizonte de actualización

Se propone que el Plan cuente con una instancia de revisión de medio término, en las cuales se analice el cumplimiento del calendario de evaluaciones, la calidad de los procesos técnicos y la oportunidad de los usos de la información.

Esta revisión permitirá ajustar la planificación de los años siguientes, incorporar mejoras metodológicas y, cuando sea pertinente, redefinir aspectos, como por ejemplo relativos a la cobertura, la frecuencia, o los mecanismos de comunicación de resultados.

6.2. Informes y comunicación de avances

Cada revisión del Plan culminará con la elaboración de un Informe Federal de Avances, que sintetizará:

- Los dispositivos nacionales e internacionales aplicados,
- los principales resultados obtenidos,
- las acciones de fortalecimiento y cooperación realizadas, y
- las propuestas de actualización para el siguiente período.

El informe será de acceso público, contribuyendo a la transparencia y a la rendición de cuentas educativas ante la comunidad y los actores del sistema.

6.3. Circuito de revisión técnica y validación institucional

El proceso de seguimiento y revisión del Plan Plurianual de Evaluación se desarrollará mediante un circuito, que articule el análisis técnico federal, el asesoramiento especializado y la validación política en el ámbito del Consejo Federal de Educación.

Análisis en la Red Federal de la Calidad y Equidad Educativa (ReFCEE): La ReFCEE constituirá el primer ámbito de análisis y revisión del Plan. En este espacio se presentarán los avances en la implementación de sus distintos componentes, se analizará el cumplimiento del calendario previsto, la calidad de los procesos técnicos y la oportunidad de los usos de la información, y se compartirán las experiencias jurisdiccionales de aplicación de las evaluaciones nacionales e internacionales. Como resultado de esta instancia, la ReFCEE podrá formular recomendaciones orientadas a fortalecer la implementación del Plan y a proponer los ajustes que resulten pertinentes para los períodos siguientes.

Análisis técnico de los avances metodológicos: Se conformará un espacio de consulta con especialistas en evaluación educativa para el análisis de los avances en términos de diseño metodológico, de los diferentes procesos. Estas instancias tendrán carácter consultivo y podrán realizarse en distintas etapas del proceso evaluativo.

Asesoramiento del Consejo Nacional de Calidad de la Educación: Sobre la base de los análisis y recomendaciones elaborados en la instancia técnica federal, el Consejo Nacional de Calidad de la Educación intervendrá como órgano de asesoramiento. En ese marco, emitirá opinión especializada sobre el grado de avance en la implementación del Plan, la pertinencia de las orientaciones adoptadas y los posibles usos de la información producida para la mejora educativa, pudiendo formular recomendaciones orientadas a su fortalecimiento. Las consideraciones del Consejo serán incorporadas al Informe Federal de Avances y consideradas en la definición de eventuales adecuaciones del Plan.

Consideración y aprobación en el Consejo Federal de Educación: El Informe Federal de Avances, elaborado a partir del análisis técnico de la ReFCEE y de la opinión especializada del Consejo Nacional de Calidad de la Educación, será sometido a la consideración del Consejo Federal de Educación. En ese ámbito se analizarán sus conclusiones y recomendaciones, y se

adoptarán, en acuerdo federal, las definiciones que correspondan respecto de la continuidad, adecuación o actualización del Plan Plurianual de Evaluación.

7. Consideraciones finales

El presente documento establece la base conceptual y operativa del Plan Nacional Plurianual de Evaluación en el marco del fortalecimiento del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (SENCEE).

A partir del recorrido histórico y los aprendizajes institucionales acumulados, se proponen lineamientos que combinan continuidad, previsibilidad y articulación federal, pilares esenciales para consolidar la evaluación educativa como política de Estado.

El desafío que se abre es establecer y sostener un sistema nacional de evaluación integrado, previsible y útil, capaz de generar información de calidad para el monitoreo, la mejora de los aprendizajes, la transparencia del sistema educativo argentino y la orientación de las decisiones públicas vinculadas a la asignación y priorización de recursos.

El Plan Plurianual se concibe, en este sentido, como una herramienta para garantizar la continuidad y coherencia de las evaluaciones, promover una cultura de uso de la información y reforzar la cooperación entre Nación y provincias en torno a un propósito común: fortalecer la calidad de la educación, asegurar el ejercicio efectivo del derecho a aprender y contribuir a la reducción de brechas educativas en todo el país.

Apéndice I. Caracterización de los dispositivos de evaluación jurisdiccionales

Este apéndice presenta una síntesis de los dispositivos jurisdiccionales de evaluación de aprendizajes relevados. Se consolida, por jurisdicción, la información correspondiente a: dispositivo, nivel y año/grado evaluado, cobertura, frecuencia y áreas evaluadas. Los datos fueron proporcionados por los equipos técnicos jurisdiccionales en el marco de encuentros de trabajo de la ReFCEE en diciembre 2025 y marzo 2026.

Tabla 9. Resumen de información por dispositivo

Jurisdicción	Dispositivo	Nivel / Año/ Grado	Cobertura	Frecuencia	Áreas
Buenos Aires	Sondeo de escritura y lectura en 1° y 2° año de Nivel Primario	Primaria 1°, 2°	Censal	Tres veces en el año - Abril / Julio / Noviembre	Lengua
Buenos Aires	Pruebas Escolares Bonaerenses en el Nivel Primario	Primaria 3°, 6°	Censal	Anual	Lengua, Matemática
Buenos Aires	Evaluación de la producción escrita en el Tramo de Inicio Acompañado del Nivel Secundario	Secundaria 1°	Censal	Anual	Lengua
Buenos Aires	Pruebas Escolares Bonaerenses en el Nivel Secundario	Secundaria 3°, 5°	Muestral	Bienal	Lengua, Matemática
CABA	Alfabetización y Matemática - Nivel inicial	Inicial, Sala de 5 años	Censal	Anual	Lengua, Matemática
CABA	Formativas primer ciclo	Primaria 1°, 2°, 4°	Censal	Dos veces en el año - Marzo / Noviembre	Lengua, Matemática
CABA	Lengua Alfabetización	Primaria 1° 2°	Censal	Dos veces en el año - Marzo / Noviembre	Lengua
CABA	Fluidez y comprensión lectora	Primaria 3°, 6°	Censal	Dos veces en el año - Marzo / Noviembre	Lengua
CABA	FEPBA (Finalización de Estudios Primarios en la Ciudad de Buenos Aires)	Primaria 7°	Censal	Bienal	Lengua, Matemática
CABA	Lengua- Lectura y Escritura	Primaria 4°	Censal	Dos veces en el año - Marzo / Noviembre	Lengua
CABA	Matemática Primer Ciclo	Primaria 2°	Censal	Dos veces en el año - Marzo / Noviembre	Matemática

Jurisdicción	Dispositivo	Nivel / Año/ Grado	Cobertura	Frecuencia	Áreas
CABA	TESBA (Tercer Año de la Escuela Secundaria en la Ciudad de Buenos Aires)	Secundaria 3°	Censal	Bienal	Lengua, Matemática
CABA	Inicio de la Secundaria	Secundaria 1°, 2°	Muestral	Anual	Lengua, Matemática
CABA	Estudio Principal de Habilidades Sociales y Emocionales (OCDE)	Secundaria Estudiantes de 15 años	Muestral	Trienal	Habilidades sociales y emocionales
Chaco	Censo de Fluidez y Comprensión Lectora	Primaria 2°, 3°	Censal	Dos veces en el año - Mayo / Octubre	Lectura
Chaco	Evaluación Diagnóstica en Lengua y Matemática en 7mo grado del nivel primario	Primaria 7°	Censal	Anual	Lengua, Matemática
Chaco	Evaluación Diagnóstica en Lengua y Matemática en 2do año del Nivel Secundario	Secundaria 2°	Censal	Anual	Lengua, Matemática
Chubut	Evaluación jurisdiccional	Primaria, 1°, 2° y 3° grado	Censal		
Córdoba	Monitoreo de Aprendizajes	Inicial, Sala de 4 y 5	Muestral		Alfabetización inicial en Lengua y Matemática
Córdoba	Monitoreo de Aprendizajes	Inicial, Sala de 4 y 5	Muestral		Alfabetización inicial en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales
Córdoba	PRISMA – Fluidez y Comprensión Lectora	Jóvenes y Adultos	Muestral	Dos veces en el año	Fluidez y Comprensión Lectora en la lectura en voz alta
Córdoba	PRISMA 3 (2025)	Primaria 3°	Muestral	Bienal	Lengua, Matemática
Córdoba	PRISMA – Fluidez y Comprensión Lectora	Primaria 2°	Muestral	Dos veces en el año	Fluidez y Comprensión Lectora en la lectura en voz alta
Córdoba	PRISMA – Fluidez y Comprensión Lectora	Primaria 3°	Censal	Dos veces en el año	Fluidez y Comprensión Lectora en la lectura en voz alta
Córdoba	PRISMA – Lengua Extranjera Inglés	Primaria 6°	Muestral	A definir	Lengua Extranjera Inglés
Córdoba	PRISMA – Matemática (Evaluación longitudinal)	Primaria 4°, 5°, 6°	Muestral	A definir	Matemática

Jurisdicción	Dispositivo	Nivel / Año/ Grado	Cobertura	Frecuencia	Áreas
Córdoba	PRISMA 3 (2025)	Secundaria 3°	Muestral	Bienal	Lengua, Matemática
Córdoba	PRISMA – Fluidez y Comprensión Lectora	Secundaria 3°	Censal	Dos veces en el año	Fluidez y Comprensión Lectora en la lectura en voz alta
Córdoba	PRISMA – Matemática (Evaluación longitudinal)	Secundaria 1°	Muestral	A definir	Matemática
Córdoba	PRISMA – Fluidez y Comprensión Lectora	Superior Formación Docente Inicial	Muestral	Dos veces en el año	Fluidez y Comprensión Lectora en la lectura en voz alta
Corrientes	COPE - Evaluación de la Alfabetización Temprana - Programa Infancia	Inicial, Sala de 5 años	Muestral	Anual	Lengua, Vocabulario (comprensión del vocabulario), conciencia fonológica y sistema de escritura.
Corrientes	Censo de Fluidez y Comprensión Lectora	Primaria 3°, 6°	Censal	Bienal	Lengua, Velocidad lectora (ppm) - Tipo de lectura predominante - Comprensión lectora
Corrientes	COPE - Evaluación Alfabetización Inicial - Corrientes Aprende	Primaria 1°, 2°	Censal		Lengua, Lectura y escritura de palabras - Lectura y escritura de textos.
Corrientes	COPE DIGITAL Lengua y Matemática	Primaria 3°, 6°	Muestral	Anual	Lengua, Matemática
Corrientes	COPE TEC Digital (modalidad ETP)	Secundaria 7°	Muestral	Anual	Evaluación integrada de los campos de la formación general y técnico específico de ciertas especialidades de ETP.
Corrientes	COPE DIGITAL Lengua y Matemática	Secundaria 3°, 6°	Muestral	Anual	Lengua, Matemática
Corrientes	COPE - Inglés	Secundaria 2°	Muestral	Anual	Inglés
Corrientes	COPE Censo de Fluidez y Comprensión Lectora	Secundaria 1°, 2°	Censal	Dos veces en el año	Lengua, Velocidad lectora

Jurisdicción	Dispositivo	Nivel / Año/ Grado	Cobertura	Frecuencia	Áreas
					(ppm), tipo de lectura predominante, comprensión lectora
Entre Ríos	Fluidez Lectora	Primaria 2°	Censal	Anual	Lengua
Formosa	Relevamiento pedagógico provincial del Nivel Primario	Primaria 3°, 6°	Muestral	Anual	Lengua, Matemática
Formosa	Programa de Evaluación de Aprendizajes de Formosa (PEAF)	Secundaria 1°, 2°	Muestral	Anual	Lengua, Matemática, Ciencias sociales, Ciencias naturales
Jujuy	Evaluarme	Inicial, Sala de 5 años	Muestral	Anual	Alfabetización
Jujuy	Evaluarme	Primaria 1°, 2°, 3°, sala de 5	Muestral	Anual	Alfabetización
La Pampa	Autoevaluación Institucional	Estudiantes del Ciclo orientado de la modalidad EPJA	Censal	Anual	Dimensiones vinculadas a la calidad educativa
La Pampa	Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos	Primaria 6°	Censal	Bienal	Lengua, Matemática, Cuadernillo de contexto a estudiantes
La Pampa	Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos	Primaria 3°, 6°	Censal	Bienal	Lengua, Matemática, Cuadernillo de contexto estudiante
La Pampa	Diagnóstico Primaria	Primaria 1°, 4°	Censal	Anual	Lengua
La Pampa	Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos	Secundaria 3°	Censal	Bienal	Lengua, Matemática, Cuadernillo de contexto del estudiante
La Pampa	Monitoreo de Aprendizajes Pampeanos	Secundaria 6°	Censal	Bienal	Lengua, Matemática, cuadernillo de contexto-estudiantes
La Pampa	Diagnóstico Secundaria	Secundaria 1°	Censal	Anual	Lengua
La Pampa	Autoevaluación Institucional	Secundaria 3°, 4°, Estudiantes de 3 y 4 año de ITES y todos los	Censal	Anual	Dimensiones vinculadas a la calidad educativa

Jurisdicción	Dispositivo	Nivel / Año/ Grado	Cobertura	Frecuencia	Áreas
		estudiantes de FP			
La Pampa	Autoevaluación Institucional	Secundario 3°, 4°	Censal	Anual	Dimensiones vinculadas a la calidad educativa
La Rioja	Evaluación de la Progresión de los Aprendizajes en el 1° año de la Unidad Pedagógica (U.P)	Primaria 1°	Censal	Anual	Lengua: se evalúan los ejes de comprensión y producción oral, lectura y escritura.
La Rioja	ERCE ESCUELAS	Primaria 3°	Censal	Anual	Lengua: se evalúan las habilidades lectoras. Ejes evaluados en marzo: lectura de palabras, de oraciones y textos. Ejes evaluados en octubre: comprensión literal de textos, inferencial y crítica
La Rioja	Evaluación Formativa de los Aprendizajes en la Finalización del Ciclo Básico de la Educación Secundaria	Secundaria 2°	Censal	Trienal	Lengua y Matemática. En Lengua se aplican dos instrumentos diferenciados para las capacidades de: comprensión lectora y producción escrita.
La Rioja	Evaluación basada en capacidades profesionales en la finalización del 1° año de la formación docente inicial	Superior 1°	Censal	Trienal	En Matemática se evaluaron los profesorados que forman para educación inicial, primaria y secundaria.
Mendoza	Mendoza Mejora Aprendiendo Matemática	Inicial, Sala de 5 años	Censal	Anual	Matemática
Mendoza	Operativo Provincial de Fluidez y Comprensión Lectora	Primaria 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°	Censal	Dos veces en el año	Lengua

Jurisdicción	Dispositivo	Nivel / Año/ Grado	Cobertura	Frecuencia	Áreas
Mendoza	Mendoza Mejora Aprendiendo Matemática	Primaria 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°	Censal	Anual	Matemática
Mendoza	Operativo Provincial de Fluidez y Comprensión Lectora	Secundaria 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	Censal	Dos veces en el año	Lengua
Mendoza	Mendoza Mejora Aprendiendo Matemática	Secundaria 1°, 2°, 3°, 4°, 5°	Censal	Anual	Matemática
Mendoza	Diagnóstico de inicio de Nivel Secundario	Secundaria 1°	Censal	Anual	Lengua, Matemática
Neuquén	Evaluación 1er grado - SONDEO DE CONCEPTUALIZACIONES DE LA ESCRITURA	Primaria 1°	Censal	Trienal	Lengua
Neuquén	Evaluación en 2do grado	Primaria 2°	Censal	Anual	Lengua
Neuquén	Evaluación 3er grado.	Primaria 3°, 6°	Censal	Anual	Lengua
Rio Negro	RN EXPLORA	Primaria 1°, 2°, 3°	Censal	Semestral	Lengua, Matemática
Salta	Evaluación Lectora (todas las escuelas que participan del Plan)	Primaria 2°	Censal	Anual	Lengua
San Juan	Fluidez Lectora	Primaria 2°, 5°	Censal	Anual	Lengua
San Luis	Diagnóstico Alfabetización Queremos Aprender	Inicial, Sala de 5 años	Censal	Anual	Lengua
San Luis	Diagnóstico Alfabetización Queremos Aprender	Primaria 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°	Censal	Dos veces en el año - Marzo / Noviembre	Lengua
San Luis	Diagnóstico Alfabetización Queremos Resolver	Primaria 2°, 3°	Muestral	Dos veces en el año - Marzo / Noviembre	Matemática
Santa Cruz	Evaluación Censal de Alfabetización Inicial Plen@	Primaria 2°	Censal	Dos veces en el año	Lengua
Santa Fe	Test de Fluidez Lectora	Primaria 2°	Censal	Anual	Lengua
Santa Fe	Estados de situación de escritura	Primaria 1°, 2°, 3°	Censal	Tres veces en el año	Lengua
Santiago del Estero	EGRA	Primaria 1°, 2°, 3°			Habilidades básicas de lectura
Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur	"Huellitas" - Dispositivo de Indagación de Saberes en torno a la Alfabetización Inicial	Primaria 1°, 2°	Censal	Anual	Lengua
Tucumán	EMeCE (Evaluación para la mejora de la Calidad Educativa)	Primaria 2°, 3°, 5°, 6°	Muestral	Semestral	Lengua, Matemática

también predominantemente muestrales, con excepción del nivel secundario. Desde 2016, con el Operativo Aprender, se institucionalizó un esquema bienal alternado de censos evaluativos por nivel: un año se evalúa la primaria y al siguiente la secundaria.

- **Focalización en los finales de nivel ciclo y discontinuidad en grados intermedios.** Los grados más evaluados han sido 6.º de primaria y 5.º/6.º de secundaria, lo que revela una orientación predominantemente sumativa del esquema nacional, centrado en los resultados terminales de la escolaridad obligatoria. Este esquema ha tenido continuidad desde los inicios de la evaluación. Adicionalmente, puede verse cómo la transición de las evaluaciones ONE a las Aprender se dio con menos evaluaciones de los grados intermedios en cada nivel (3º en primaria y 2º/3º en secundaria).
- **Concentración temática en Lengua y Matemática.** Estas áreas se han mantenido como el núcleo de la política evaluativa, aplicadas en conjunto de forma sistemática desde el inicio de las evaluaciones a gran escala en Argentina. La frecuencia de administración de las evaluaciones en Ciencias Naturales y Sociales, en cambio, ha sido más variable: baja presencia hasta 2003, luego se administran regularmente con Lengua y Matemática entre 2005 y 2013, para luego nuevamente tener poca presencia con las evaluaciones Aprender.

En conjunto, la evolución del sistema muestra una continuidad institucional sólida en la implementación de dispositivos de evaluación, con ciclos de ajuste y redefinición asociados a cambios de gestión y a la necesidad de responder a nuevas prioridades educativas.

Bibliografía

- CIPPEC (2023). *Hacia una política nacional de evaluación educativa. Evaluaciones nacionales de aprendizajes a gran escala de la Argentina: rasgos, desafíos y oportunidades*. Documento de Políticas Públicas N° 244. Buenos Aires: CIPPEC.
- CIPPEC (2024). *Sistemas provinciales de evaluación de aprendizajes. Lineamientos para el diseño y fortalecimiento de dispositivos subnacionales en el sistema educativo federal argentino*. Documento de Políticas Públicas N° 247. Buenos Aires: CIPPEC.
- Argentinos por la Educación (s/f). *Acuerdo por la Educación*. Buenos Aires: Argentinos por la Educación.
- Ravela, P. et al. (2008). *Las evaluaciones educativas que América Latina necesita*. Santiago de Chile: PREAL.

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 150° Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el 17 de marzo de 2026 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-30734453-APN-SSIYEE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 26 de Marzo de 2026

Referencia: Anexo Resolución CFE 515/2026 - Plan Plurianual de Evaluación 2026-2030

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.26 16:52:04 -03:00

María CORTELEZZI
Subsecretaria
Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.26 16:52:05 -03:00